

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00191

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandada obrante a folio 8, se amplía el plazo para prestar la caución fijada en auto de 5 de noviembre de 2020 (fl. 6) por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia y por el monto allí señalado, habida cuenta que tal determinación ya cobró ejecutoria sin que se hubiera formulado reparo alguno en su momento.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 25
fijado el 1° DE MARZO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9e281e18f18c00ae8704b87eeb2ee02cf459ad78219b66ac1cbc0d619b78bb**

Documento generado en 28/02/2021 08:58:16 AM